

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 251

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO "HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SUSTENTABLE PARA LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL BOSQUE URBANO "EL BOSQUECITO DE LAS 640"

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nación”

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 AGO 2016	
MESA DE ENTRADA	
Nº 251	Hs. 13 FIRMA

### FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE:

Es reconocida la labor que lleva adelante la Asociación Mane'kenk, han realizado numerosas actividades de capacitación y concientización en la comunidad desde el año 2005, desde su nacimiento hasta la fecha. Todas ellas con el interés puesto en la Educación Ambiental en la provincia.

Hoy solicitan la declaración de interés del proyecto **“Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano ‘El Bosquecito de las 640’**”, donde formulan un plan de puesta en valor y conservación de un sector de bosque urbano de la ciudad Ushuaia para uso recreativo y educativo de la población. Es para destacar que este proyecto plantea una articulación de trabajo con las organizaciones e instituciones que son pieza activa del barrio, involucrando así a todas las partes que viven alrededor de este espacio verde que se pretende rescatar.

En concordancia con esto nuestra Ley de bosques, Nº 869, establece que la misma *“Tiene por objeto optimizar la aplicación jurisdiccional de la referida ley nacional y compatibilizarla con la legislación provincial vigente, en un marco que permita orientar el proceso de producción social del espacio y del suelo, propender al aprovechamiento ambientalmente racional y sustentable, conservación y defensa de los bosques nativos y sus ambientes relacionados, como expresión espacial de la aplicación integral y concurrente de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de la Provincia.”*

Hay que acompañar a las organizaciones que sin fines de lucro trabajan para la comunidad, resguardan espacios verdes, concientizan, educan, ponen a disposición en forma desinteresada su experiencia, su saber, sus profesionales, su tiempo.

Acompañamos en la presente copia del proyecto completo entregado por la asociación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*



“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nación

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

**Artículo 1°.-** Declárese de interés provincial el proyecto “**Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano ‘El Bosquecito de las 640’**” elaborado por la Asociación Mane’ kenk.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, archívese. -

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



www.manekenk.org.ar  
02901 435954  
educacion@manekenk.org.ar

Oscar Rubinos  
Legislador UCR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ushuaia, 25 de julio de 2016

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle tenga a bien considerar la declaración de interés del proyecto **Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano “El Bosquecito de las 640”**, cuyo objetivo es la recuperación de un sector de bosque nativo ubicado en el barrio **Mirador de los Andes**.

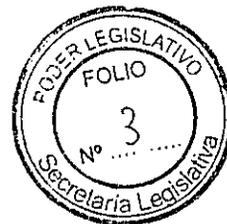
Desde la **Asociación Manekenk**, institución que presido y la cual lleva adelante dicho proyecto, consideramos que la recuperación de este predio es de vital importancia para la comunidad de Ushuaia y sentará un precedente para futuros espacios verdes de nuestra ciudad.

Adjuntamos a la presente nota una copia del proyecto donde se especifica su alcance y objetivos, y se expresa en detalle la función e importancia del sector que se pretende recuperar.

Sin más, me despido atte y quedo a espera de una pronta y favorable respuesta

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
\_\_\_\_\_  
Nancy Fernández  
Presidenta Asociación Manekenk



**Formulario A- Plan de Manejo Sostenible, Plan de Conservación y Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible o de Plan de Conservación de Bosques Nativos.**

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Año: 2014

**1.- Nombre del Proyecto**

**Plan de Gestión sustentable para la conservación y puesta en valor del Bosque Urbano  
"El bosqucito de la 640"**

**2. Tipo de plan:**

- PM (Plan de Manejo)  
 PC (Plan de Conservación)  
 PF (Proyecto de Formulación)

**2.1. Modalidad**

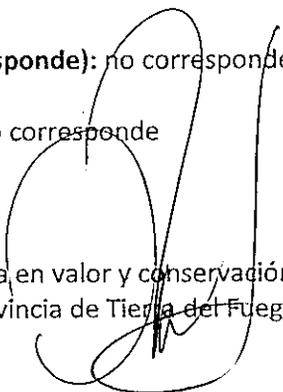
- AF (Aprovechamiento forestal)  
 PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)  
 SP (Silvopastoril)  
 REC (recuperación del potencial productivo, ya sea enriquecimiento o restauración)  
 PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)  
 CON (Conservación)  
 REC (recuperación del potencial de conservación mediante enriquecimiento, restauración u otras)

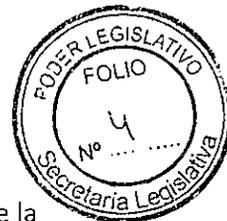
**Estudio preliminar de Impacto Ambiental (si corresponde):** no corresponde

**Estudio de Impacto Ambiental (si corresponde):** no corresponde

**3. Objetivos**

**Objetivo general:** Formulación de un plan de puesta en valor y conservación de un sector de bosque urbano del ejido Municipal de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego para uso recreativo y educativo de la población.

  
Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



#### Objetivos específicos:

- Realizar el relevamiento del estado de conservación de los procesos sistémicos y de la biodiversidad del bosque en el sector delimitado.
- Relevar el uso social del sistema boscoso, mediante estrategias participativas.
- Confeccionar de un Plan de Conservación para los usos del bosque y áreas delimitadas en el presente PF.
- Formular una propuesta para la instalación de un área de uso recreativo bajo pautas de manejo que impidan la generación de impactos sobre la biodiversidad y los procesos eco sistémicos del bosque involucrado.
- Realizar talleres participativos en coordinación con las instituciones relacionadas a los efectos de articular acuerdos y articulaciones interinstitucionales que permitan ampliar la visión que se tiene de estos ambientes y sus sistemas productivos.
- Promover la articulación de los tres organismos vinculados en el sector delimitado: Municipalidad de Ushuaia, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de la Vivienda, con el objeto de aunar criterios de manejo y conservación y formular de manera conjunta un plan de conservación.
- Proponer y gestionar una norma legal interinstitucional de conservación del área delimitada que permita dar continuidad al plan d manejo sostenible.

#### 4.- Aspectos legales y Administrativos

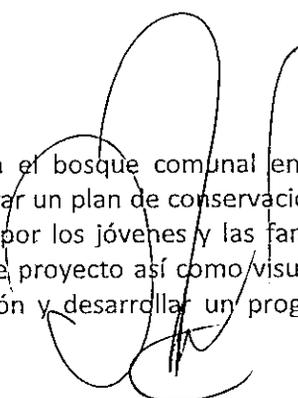
Sección: G  
Macizo: 0012  
Parcela: 0004  
Titular: Municipalidad de Ushuaia  
Dirección: Av. Héroe de Malvinas 4478  
Superficie: 5.352,73 m<sup>2</sup>

Sección: G  
Macizo: 0014  
Parcela: 0013  
Titular: Instituto Provincial de la vivienda (IPV)  
Dirección: Pioneros Fueguinos 4551  
Superficie: 10.011,06 m<sup>2</sup>

Sección: G  
Macizo: 0014  
Parcela: 0009  
Titular: Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Dirección: Juan Manuel Otero 4682  
Superficie: 4.675,01 m<sup>2</sup>

#### 5.- Descripción de antecedentes

Diagnosticar el estado ecológico, donde se encuentra el bosque comunal en la zona delimitada y desde allí hacer un plan de formulación para elaborar un plan de conservación con el fin de que el sector afectado pueda ser utilizado por los jóvenes y las familias del barrio como espacios de recreación es la meta principal de este proyecto así como visualizar los beneficios que sus servicios ambientales proveen a la población y desarrollar un programa de

  
Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

educación ambiental en el que mediante la coordinación con las instituciones educativas del barrio, se pueda reconstruir la relación "amigable" con el bosque de la ciudad.

El enfoque de trabajo también se pone en la mejora de estos bosques de la ciudad, la promoción de alianzas entre la delimitación de las áreas forestales y las organizaciones civiles, gubernamentales, empresariales, comerciales o educativas de la comunidad (patrocinio) para su cuidado y conservación.

A nivel municipal, por ejemplo, el Departamento Ejecutivo comenzó a trabajar en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos determinado por la Ley Nacional N° 26331 en el mes de Junio del año 2008. La Dirección de Gestión Ambiental creó con el fin específico de inventariar y clasificar las masas forestales del ejido un sistema de información geográfico que se diseñó con parámetros técnicos compatibles con los utilizados por la Dirección de Bosques de la provincia. La clasificación se realizó según lo dispuesto en la Ley y también se trabajo mancomunadamente con la Dirección de Bosques Provincial con el fin de unificar criterios para la zonificación los cuales también fueron discutidos a nivel regional con otras provincias patagónicas.

El Barrio "Mirador de los Andes", 640 Viviendas de la ciudad de Ushuaia, se comenzó a construir en el año 1995, como una necesidad ante la demanda habitacional de la población, para ello se proyecto un complejo habitacional con tiras de 16 departamentos cada una, sumando así 640 viviendas, que dio origen al nombre del barrio, luego denominado Mirador de los Andes.

Para este complejo habitacional, se construyeron los siguientes edificios públicos:

- Un Centro de Salud: CAPS Nro. 6 (1997)
- Un Jardín: Nro. 18 "Caruchas" (1997)
- Una Escuela EGB 1 y 2 Nro. 39 "Mirador del Olivia" (1997)
- Un Colegio EGB 3 y Polimodal: Colegio Pcial "Los Andes" (1999)
- Un Polideportivo Provincial

En el año 2007, el CAPS Nro. 6 Ush-TDF realizo una encuesta anónima teniendo en cuenta los cambios demográficos y sociales del último decenio, que determina la presencia, entre otros problemas, de un alto índice de factores de riesgo en los adolescentes de dicha área, con el objeto de evaluar estrategias de intervención, para realizar acciones conjuntas con el objetivo de buscar soluciones, promocionar el trabajo en red y el fortalecimiento de cada una de ellas, trabajando juntos por una mejor calidad de vida en el barrio.

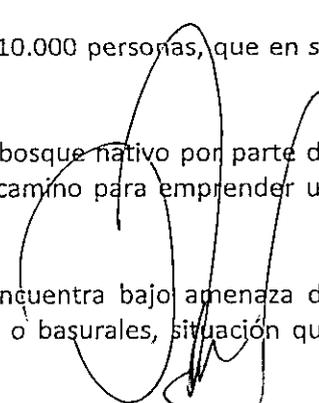
Algunas de las problemáticas presentes son:

- Una franja de población en riesgo: niños y adolescentes en la cual se destacaba deserción escolar, episodios de violencia, adicciones, embarazo adolescente.
- Violencia familiar, hogares desmembrados, familias numerosas con mujeres solas jefas de familia, con precariedad laboral.
- La convivencia en los edificios muy difícil, con agresión entre vecinos.
- Carencia en el barrio de centro culturales, deportivos, clubes, centro comunitario necesarios para brindarle a los niños, adolescentes y familias espacios para recreación y buen uso del tiempo libre.

Hoy se estima que en el barrio viven aproximadamente unas 10.000 personas, que en su mayoría residen en departamentos de dos o tres ambientes.

Este proyecto intentara avanzar, mediante la apropiación del bosque nativo por parte de los vecinos del barrio, para que la comunidad encuentre un camino para emprender un "fortalecimiento y el empoderamiento social".

La zona a conservar en general forma parte de un área que se encuentra bajo amenaza de aparición de focos de incendio forestales, de intrusamientos ilegales o basurales, situación que



Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

amerita una especial atención y que toma relevancia ante la existencia de un área boscosa que se encuentra particularmente circunscripta por un área urbanizada densamente poblada.

El área propuesta para este plan de formulación comprende tres sectores Dominiales: Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Instituto Provincial de la Vivienda. La propuesta es promover la participación interinstitucional a los efectos de generar un plan de conservación conjunto y una norma legal que comprenda y aborde los intereses de la comunidad y de los tres propietarios involucrados.

## 6.- Recursos a manejar o conservar

Los bosques de la Isla Grande de Tierra del Fuego están constituidos esencialmente por formaciones pertenecientes a la familia de las *Fagáceas*. La especie dominante es la "lenga" (*Nothofagus pumilio*) sobre la cual se basa la economía forestal de la Isla. En condiciones favorables los ejemplares maduros de lenga alcanzan alturas medias que rondan los 20-25 metros y diámetros medios a la altura del pecho (D.A.P.) de aproximadamente 0,40 a 0,60 m. El "guindo" (*Nothofagus betuloides*), comúnmente llamado en la Isla "coihue", es la única de las tres fagáceas de Tierra del Fuego, que presenta follaje perenne; aparece asociado a la lenga en los sectores más húmedos.

El Plan de Formulación tiene como objeto formular un plan de conservación de un área de 2 hectáreas cubierta en su totalidad por bosque nativo propio del ecosistema fueguino.

Es un bosque joven de alta densidad y atravesado por chorrillos de agua que se encuentran afectados por desagües fluviales y/o cloacales.

Este bosque nativo presenta especial atención dado que el último relicto de bosque en la zona Oeste de la Ciudad y, propiedad de tres organismos estatales, que se encuentra con una baja presión de impacto en la zona este del ejido urbano municipal. Por ello es altamente factible la intervención temprana para su conservación y evitar así su eliminación o destrucción por parte de posibles planes de urbanización y/o ocupación irregular o incendios forestales.

## 7.- Descripción general del proyecto y duración

El presente proyecto tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma del convenio entre las partes una vez que esté disponible el dinero para la ejecución del cronograma de actividades.

Para el cumplimiento de los objetivos se plantea la realización de un estudio medioambiental previo, en todo el sector comprendido de las 2 ha, como primera actividad para recabar toda la información socio-ambiental disponible. Considerando relevante la que se encuentre georreferenciada para facilitar su espacialización y utilización dentro de un sistema de información geográfica. Esto permitirá contar con la información necesaria para realizar una planificación en el sector.

Junto con esto se releva mediante talleres participativos, el uso del recurso boscoso y forestal, junto con la identificación cuali y cuantitativa del uso costumbrista de la comunidad en dicho ambiente.

Se desarrollarán mesas de gestión participativas, en primera instancia con los titulares de las tres parcelas, con el objeto de generar articulación interinstitucional y diseñar una norma legal que establezca la conservación del área delimitada. Se evaluará la figura legal más adecuada según los tipos de manejo enunciados en los diagnósticos participativos.

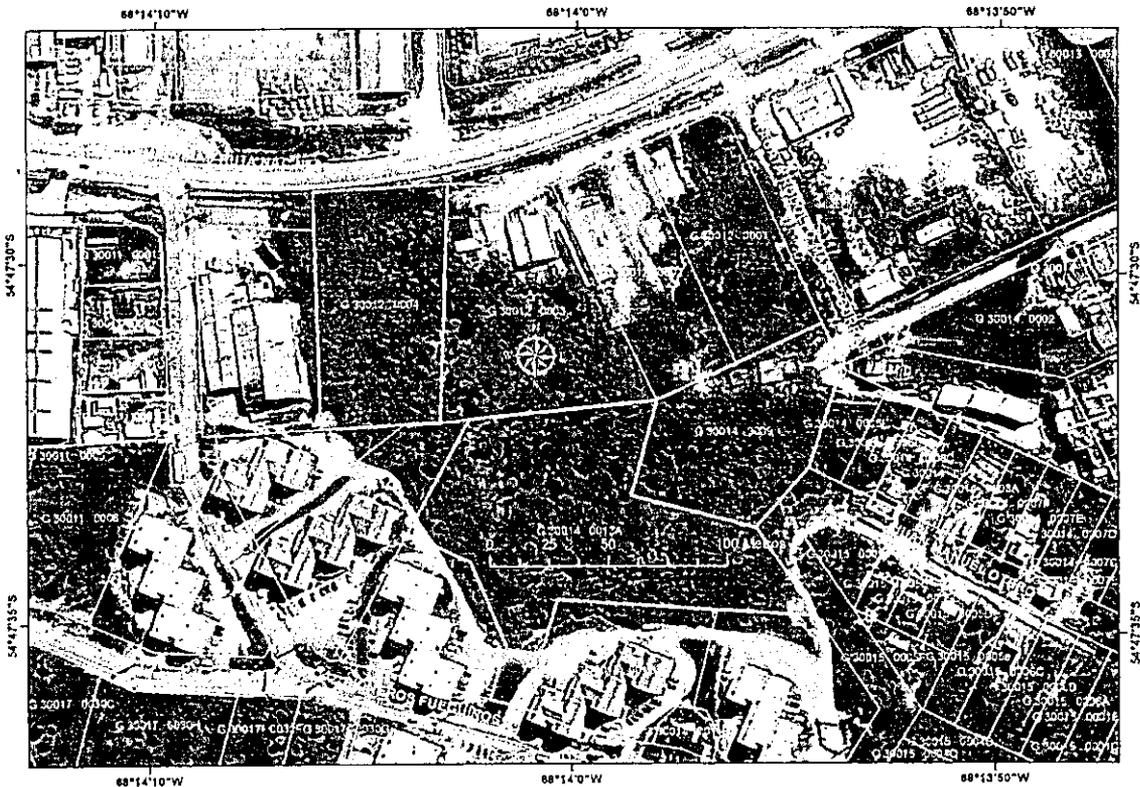
Se desarrollarán mesas de gestión participativas barriales con el objeto de consensuar y generar una matriz FODA de uso sostenible del área a conservar. Se delimitarán actividades posibles y actividades vedadas en el área de conservación.

Se realizarán campañas de difusión, sobre la importancia de la conservación del área y sobre los servicios ambientales que provee al barrio el sector delimitado por la futura área a conservar.

Se realizarán actividades taller con niños, jóvenes, adultos y ancianos del barrio con el objeto de diagnosticar los usos y concientizar sobre los servicios ambientales del área a conservar. Una vez finalizado este proyecto se determinarán las acciones necesarias a desarrollar para permitir la restauración de áreas degradadas de bosque, considerando de importancia el impacto negativo que pueda haber causado la acción antrópica en el mismo. De igual manera se determinarán, diseñarán y proyectarán las acciones necesarias para instalar senderos, cartelería e infraestructura básica de uso barrial.

**8.- Ubicación Geográfica**

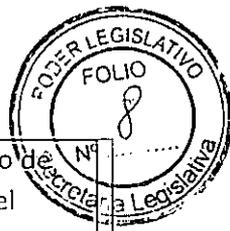
El área está determinada por un polígono cuyos límites fueron definidos a partir de las sección macizo parcelas G 0012 0004 Se adjuntan un plano



**9.- Área afectada al proyecto**

Sección	Macizo	Nº de Parcela	Dirección	Superficie	Categoría OTNB	Propietario
G	0012	0004	Av. Héroes de Malvinas 4478	5.352,73 m <sup>2</sup>	Verde	Municipalidad de Ushuaia
G	0014	0013	Pioneros Fuegoños 4551	10.011,06 m <sup>2</sup>	Verde	IPV

Oscar H. RUBINOS  
 Legislador Provincial  
 PODER LEGISLATIVO



G	0014	0009	Juan Manuel Otero 4682	4.674,80 m2	Verde	Gobierno de Tierra del Fuego
---	------	------	------------------------	-------------	-------	------------------------------

Este plan de formulación se abordará integralmente en las tres parcelas (20.183 m<sup>2</sup>).

#### 10.- Titular del Proyecto

Nombre (Propietario)	Municipalidad de Ushuaia.
CUIT/CUIL	30-54666281-7
Identificación catastral del predio	Sección G Macizo 0012 Parcela 0004
Teléfono	02901-441852
Domicilio	Arturo Coronado Nº 486 – 1º Piso
Dirección de correo electrónico	dir.gestionambiental@ushuaia.gov.ar

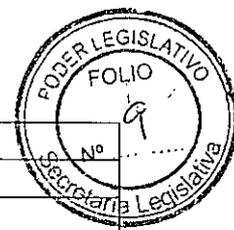
Nombre (Propietario)	IPV Instituto Provincial de Vivienda
CUIT/CUIL	33-60924395-9
Identificación catastral del predio	Sección G Macizo 0014 Parcela 0013
Teléfono	Tel: 02901 422973 / 422283 Fax: 02901 422408
Domicilio	Francisco González 651
Dirección de correo electrónico	Ushuaia@ipvtdf.gov.ar

Nombre (Propietario)	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
CUIT/CUIL	30-54666243-4
Identificación catastral del predio	Sección G Macizo 0014 Parcela 0019
Teléfono	02901 441115
Domicilio	San Martín 450
Dirección de correo electrónico	

#### 11.- Profesional responsable de la Elaboración y/o Ejecución del Proyecto

Título	ASOCIACION MANEKENK
Nombre	Romina Mansilla
Título	Lic. En Ciencias Biológicas – Dra. En Biología
CUIT/CUIL	

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Teléfono	
Domicilio	
Dirección de correo electrónico	

### 12.- Actividades principales

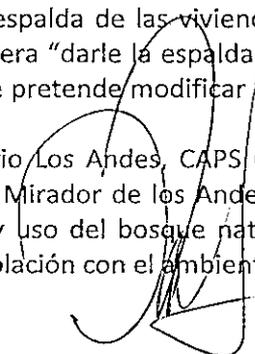
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ETAPA DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL												
Zonificación por catastro.	X											
Selección de indicadores de conservación y uso del recurso boscoso.		X										
Relevamiento a campo de las variables seleccionadas.		X	X									
Procesamiento de información levantada en terreno.		X	X									
Redacción de informe de línea base del estado de conservación general de las áreas del proyecto.			X	X								
GESTION												
Cinco Reuniones con los propietarios de las parcelas.	X			X			X			X		X
Cinco Reuniones con referentes barriales y actores institucionales de las Escuelas del Barrio.	X			X			X			X		X
Consenso de objetivos e implementación.	X			X			X			X		X
Diseño de cartelería							X	X	X			
Tres Talleres barriales con actores sociales.							X	X	X			
Actividades de difusión mediante campañas comunicacionales	X	X					X	X			X	X
Dos Talleres de difusión del Plan de Conservación participativo.											X	X
Elaboración del marco legal de Manejo y Conservación							X	X	X	X		

### 13.- Resultados Esperados

Como resultado principal, se pretende la delimitación y formulación de manejo de un Parque Natural Urbano, de acuerdo al estado de conservación de los procesos eco-sistémicos y la biodiversidad asociada; junto con la confección de un Plan de Manejo Integral del mismo, a partir de los objetivos de uso que plantean los propietarios de los predios de manera conjunta, para ser usufructuado por la comunidad en general..

Es particularmente notable que los predios se encuentran a la espalda de las viviendas (torres). Esto, a nivel paisajístico y de imaginario social, es de alguna manera "darle la espalda al bosque". Mediante estas estrategias participativas e interinstitucionales, se pretende modificar esta imagen y cambiar el eje de la visual hacia el bosque.

El trabajo articulado entre las organizaciones tales como: Colegio Los Andes, CAPS 6, Jardín de infantes "Caruchas", Escuela Nro. 39 y Asociación vecinal Barrio Mirador de los Andes, permitirá introducir en la visión del barrio el concepto de la "existencia y uso del bosque nativo", con el objeto de promover el desarrollo de actitudes amigables de la población con el ambiente en que se

  
 Oscar H. RUBINOS  
 Legislador Provincial  
 PODER LEGISLATIVO



desarrolla el bosque. De este modo se promoverá el ejercicio de buenas prácticas a través de herramientas educativas y de extensión en distintos niveles etarios y sociales.

En síntesis, algunos resultados esperados son:

1. El cuidado y conservación del bosque nativo, a través de las buenas prácticas, generadas por talleres educativos, introduce el concepto de la existencia y uso del mismo.
2. Refuerzo de la identidad cultural en relación al ambiente natural.
3. Recuperación y revalorización de un espacio verde urbano conformado por bosque nativo.
4. Protección a largo plazo del área delimitada a través de una normativa legal.
5. Trabajo en conjunto de las tres Instituciones propietarias, y consolidación entre las mismas.
6. Apropiación, arraigo e identificación de los vecinos, con el espacio verde y toma de conciencia de su valor social.

Se espera dejar elaborado:

- Diagnóstico ambiental del área incluyendo la zonificación catastral.
- Informe de plan de manejo redactado.
- Cinco reuniones con diferentes actores del barrio. Especialmente con Asociaciones barriales y Colegios públicos.
- Cinco reuniones con responsables políticos de las áreas involucradas en los dominios de las parcelas.
- Folletería y/o Spot publicitario diseñado, realizado y difundido en los medios locales de difusión masiva
- Página web con proceso de recuperación del predio.
- Cinco talleres comunitarios participativos para diagnóstico del área y elaboración de FODA.
- Creación de una comisión de fomento del proyecto para continuar con el desarrollo del plan de manejo en articulación con la mesa intersectorial del barrio.
- Borrador de norma legal de creación del Parque Natural Urbano Bosquecito de las 640.

#### 14.- Indicadores de Cumplimiento

- a) Plan de Manejo redactado.
- b) Marco legal de cada jurisdicción (provincial y municipal) de creación del área a manejar.
- c) Página web
- d) Campaña de limpieza y concientización
- e) Sectores incluidos dentro del área a conservar limpios de residuos forestales y de RSU y/o peligrosos.
- f) Spot publicitario diseñado, realizado y difundido en los medios locales de difusión masiva.
- g) Registro multimedial de los Talleres de gestión
- h) Folletería impresa

### FORMULARIO B PLAN OPERATIVO ANUAL

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Año: Saldo Remanente 2013

Tipo de Plan: Plan de Formulación

Modalidad:

Código o identificación del plan o proyecto:

Código o identificación del POA:

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**Superficie afectada al POA (hectáreas):**

Sección	Macizo	Nº de Parcela	Dirección	Superficie	Categoría OTNB
G	0014	0013	Pioneros Fueguinos 4551	10.011,06 m <sup>2</sup>	Verde
G	0014	0009	Juan Manuel Otero 4682	4.674,80 m <sup>2</sup>	Verde
G	0012	0004	Av. Héroes de Malvinas 4478	5.352,73 m <sup>2</sup>	Verde



**Ubicación Geográfica:**

Nombre	Latitud	Longitud
SG M14 Parcela 13	-54.792395	-68.233476
SG M14 Parcela 09	-54.792598	-68.232242
SG M12 Parcela 04	-54.791756	-68.234538

**Cronograma de actividades  
(Diagrama de GANTT)**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>ETAPA DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL</b>												
Zonificación por catastro.	X											
Selección de indicadores de conservación y uso del recurso boscoso.		X										
Relevamiento a campo de las variables seleccionadas.		X	X									
Procesamiento de información levantada en terreno.		X	X									
Redacción de informe de línea base del estado de conservación general de las áreas del proyecto.			X	X								
<b>GESTION</b>												
Cinco Reuniones con los propietarios de las parcelas.	X			X			X			X		X
Cinco Reuniones con referentes barriales y actores institucionales de las Escuelas del Barrio.	X			X			X			X		X
Consenso de objetivos e implementación.	X			X			X			X		X
Diseño de cartelería							X	X	X			
Tres Talleres barriales con actores sociales.							X	X	X			
Actividades de difusión mediante campañas comunicacionales	X	X					X	X			X	X
Dos Talleres de difusión del Plan de Conservación participativo.											X	X
Elaboración del marco legal de conservación							X	X	X	X		

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO